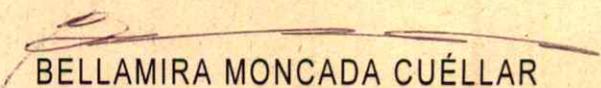




Radicación: 50 400 40 89 001 2017 00027 00  
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA  
Causante: YESID PARRA HERNÁNDEZ (q.e.p.d)  
Intervinientes: MARYORY PLATA ROJAS y JHONATTAN STEVEN PARRA FERREIRA

**INFORME SECRETARIAL:** Lejanías, Meta, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Ingresa al Despacho de la señora Juez, para pronunciarse sobre el trabajo de partición realizado de común acuerdo entre los apoderados de las partes, del cual se corrió el correspondiente traslado sin existir objeción alguna. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

  
BELLAMIRA MONCADA CUÉLLAR  
Secretaria Ad hoc

#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

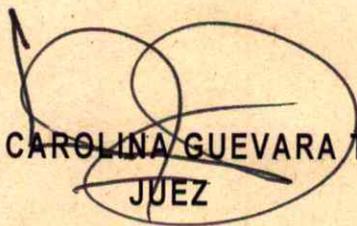
Encontrándose el presente asunto para resolver sobre el trabajo de partición y adjudicación de bienes presentado en forma conjunta por los apoderados de las partes, y realizado un estudio detallado del expediente, observa este Despacho que se encuentra pendiente de ser allegado el correspondiente paz y salvo expedido por la DIAN, tal como se indicó en el auto de fecha 16 de febrero de 2023.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

#### RESUELVE:

Primero: Previo a resolver sobre la aprobación del trabajo de partición presentado de común acuerdo entre las partes, deberán allegar el correspondiente paz y salvo expedido por la DIAN.

#### NOTIFÍQUESE

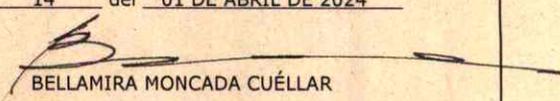
  
YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA  
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

14 del 01 DE ABRIL DE 2024

  
BELLAMIRA MONCADA CUÉLLAR

Secretaría Ad hoc